

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

**ACUERDO No. 005 DE 2026
(30 DE ABRIL)**

"Por el cual se deroga el Acuerdo No. 022 del 30 de agosto de 2021"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993 - Estatuto General - Artículo 14 literal a y c) y

CONSIDERANDO

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), definido mediante el Decreto 1499 de 2017 y adoptado por la institución mediante la Resolución No. 201 de 2024, establece para su operación diversas instancias que trabajan de manera coordinada, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento e implementar sus políticas, contribuyendo así al mejoramiento del Índice de Desempeño Institucional.

Que, tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y la Resolución Rectoral No. 201 de 2024, como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado por el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, y actualizado a nivel interno mediante el Acuerdo No. 021 de 2021, constituyen instancias de alto nivel al interior de las entidades, encargadas de orientar la toma de decisiones estratégicas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Sistema de Control Interno, promover la gestión efectiva de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y fomentar la observancia de los valores, las políticas, las disposiciones normativas aplicables, así como de los procesos y controles establecidos por la entidad, los cuales, en su conjunto, conforman los instrumentos y mecanismos de gestión institucional.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha venido actualizando los lineamientos en materia de gestión de riesgos en las entidades públicas, siendo la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas", versión 7, el

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

instrumento más reciente, en la cual se establece que *“...la gestión de riesgos se consolida como una herramienta fundamental para fortalecer la toma de decisiones públicas, la transparencia, la eficacia institucional y la confianza ciudadana. Más allá de su función preventiva, la gestión de riesgos permite anticipar escenarios adversos, gestionar oportunidades y alinear la operación institucional con los objetivos estratégicos del Estado”*.

Que, la precitada Guía establece que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en su calidad de órgano asesor e instancia decisoria en materia de control interno, contribuye a la gestión de riesgos a través de funciones como *“Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta”*.

Que, mediante Acuerdo No. 021 del 09 de agosto de 2021 se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Superior de Educación Rural ISER – Pamplona.

Que, el numeral 7 del artículo 3 del precitado acuerdo, establece como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Superior de Educación Rural – ISER la siguiente: *“someter a aprobación la política de administración del riesgo previamente estructurada por la primera y segunda línea de defensa en la institución; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional”*.

Que, en el artículo segundo del Acuerdo 022 del 30 de agosto de 2021, estableció *la Política para la Administración de Riesgos en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona*.

Que, teniendo en cuenta que la aprobación, seguimiento, evaluación y actualización de la Política de Gestión del Riesgo es competencia del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha venido realizando de manera permanente actualizaciones frente a dichos lineamientos, se hace necesario derogar el Acuerdo 022 del 30 de agosto de 2021.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

En mérito de lo expuesto,

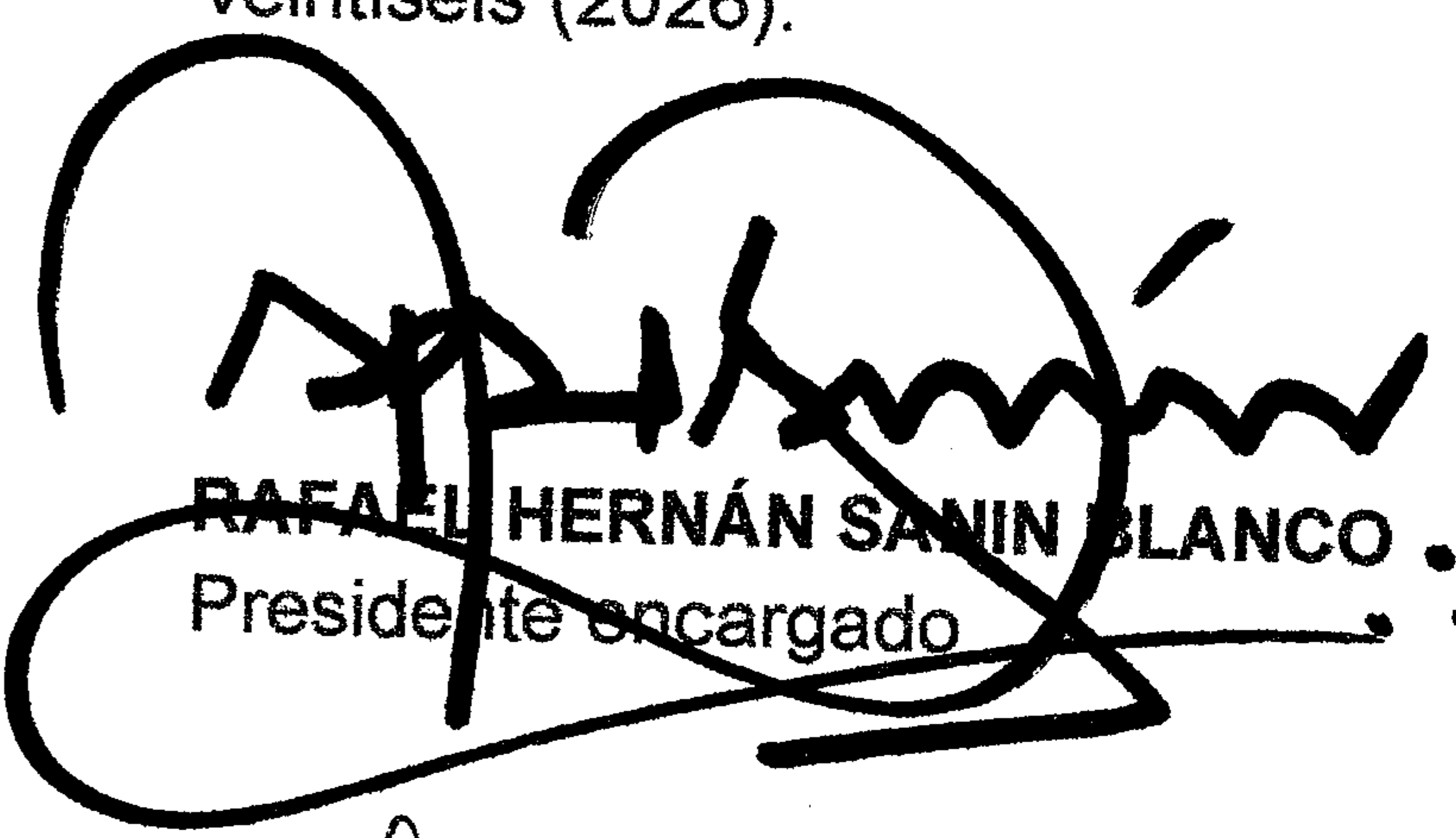
ACUERDA

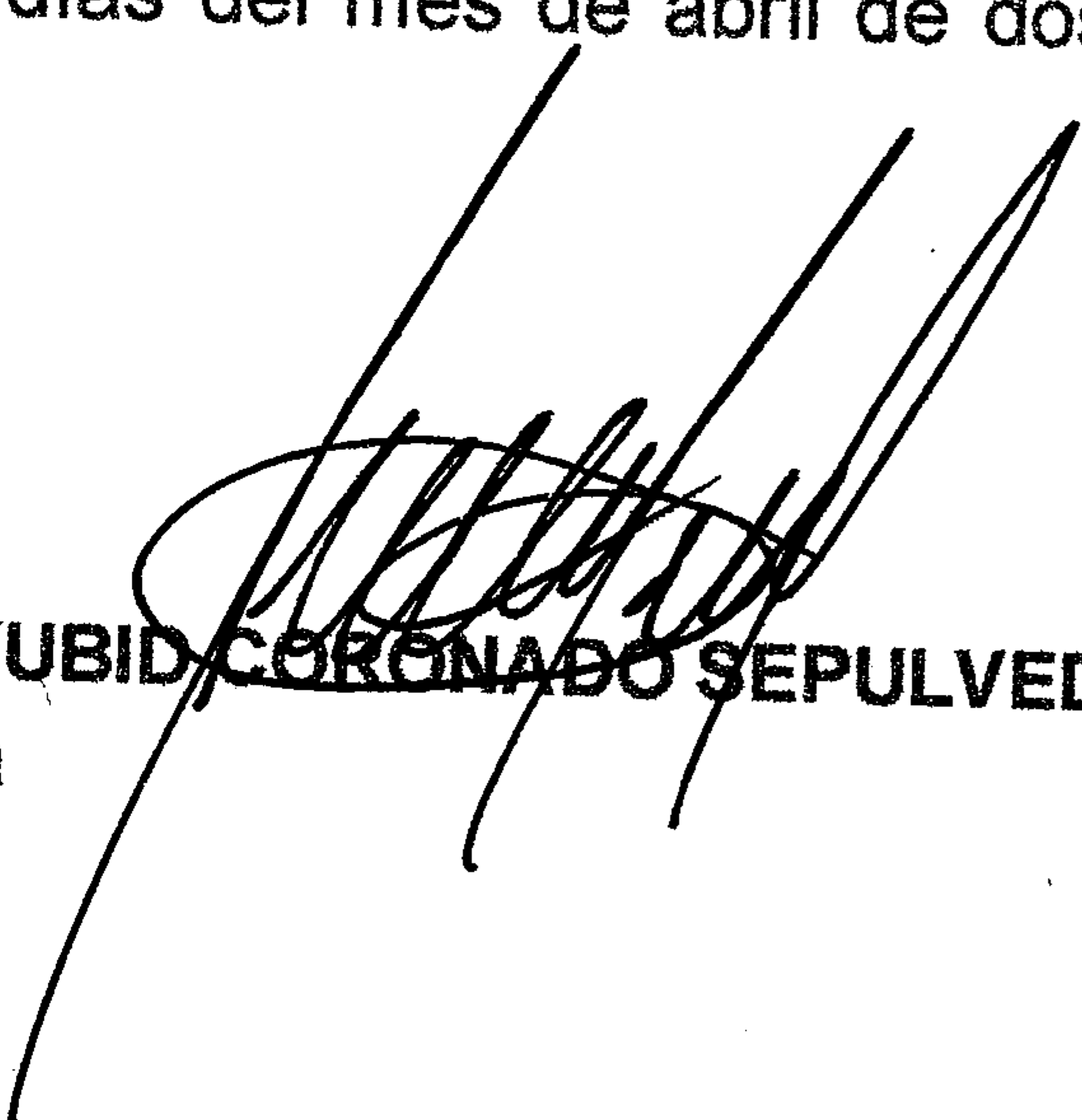
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo No. 022 del 30 de agosto de 2021 “Por el cual se deroga el Acuerdo No. 018 del 21 de noviembre de 2019 y se establece la Política para la Administración de Riesgos en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”.

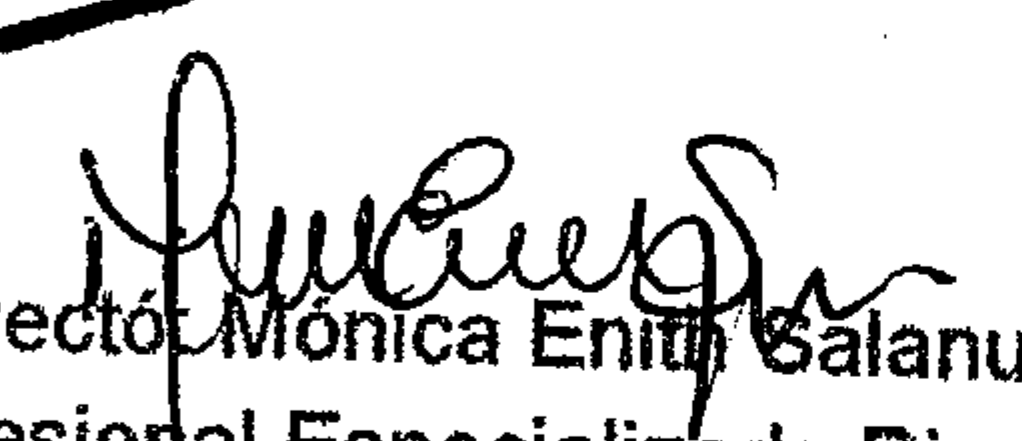
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación y, deroga las normas que le sean contrarias.

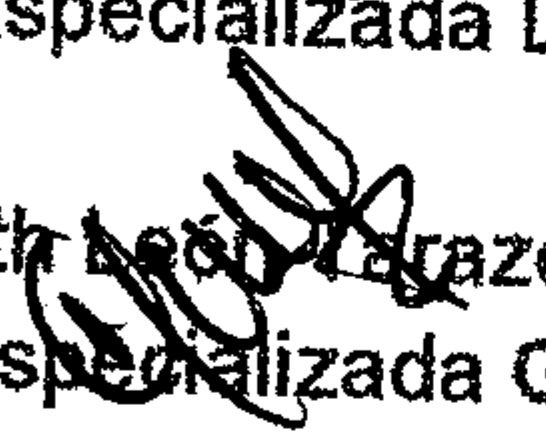
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

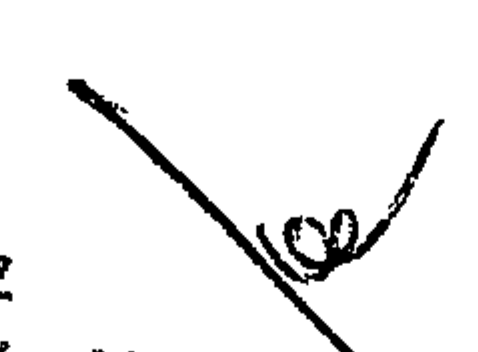
Dado en la ciudad de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


RAFAEL HERNÁN SANIN BLANCO .
 Presidente encargado .


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria


 Proyectó: Mónica Enith Salanueva Abril
 Profesional Especializada Direccionamiento Estratégico y Planeación


 Revisó: Janeth León Parazona
 Profesional Especializada Gestión Jurídica y Contratación


 Revisó
 Javier Andrés Perozo Hernández
 Asesor Jurídico de la Gobernación Norte de Santander